Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 2213 de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de noviembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ricardo Falero.

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Juan José Bentancor, Nora Castro y Daisy Tourné.

INVITADOS: Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Álvaro Rossa y doctor José Luis Corbo.

SEÑOR PRESIDENTE (Falero).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Álvaro Rossa, y al doctor José Luis Corbo, en su carácter de auditor interno, para tratar algunos temas que hace bastante tiempo teníamos en carpeta pero que por problemas de agenda del Ministerio y por cambio de titulares no había sido posible contar con la presencia de sus titulares.

Algunos de los temas están en conocimiento del Ministerio porque los adelantamos oportunamente. Uno de ellos refiere a un proyecto de ley que ya está informado por la Comisión, que cuenta con un impulso importante de la Confederación Uruguaya de Cooperativas de Producción y de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción. Seguramente las versiones taquigráficas dan cuenta de esta temática, que tiene que ver con alguna modificación en la vieja ley de cooperativas de producción para facilitar su funcionamiento.

Otro tema tiene que ver con la situación planteada -que cada día que pasa adquiere mayor significación en la consideración pública- con la distribución por parte del Correo Nacional de facturas de Entes que hoy hacen su propia distribución.

El tercer tema está vinculado con dos proyectos de ley. Uno de ellos fue presentado por dos legisladores que en este momento no están presentes -el señor Diputado Guzmán Acosta y Lara y el actual Subsecretario de Industria, Energía y Minería, señor Diputado Falco- y tiene que ver con los descuentos máximos posibles en los salarios de los trabajadores. Este es un proyecto reducido en cuanto a su articulado. Por otro lado, hay un proyecto que nos anunció el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que estaría en esa órbita o en el Senado, más largo en su articulado y que, de alguna manera, puede significar algún inconveniente desde el punto de vista del procedimiento formal por la existencia de dos proyectos cuya finalidad es la misma pero uno es de mayor complejidad que el otro en cuanto a su formulación.

Otro tema es el desarrollo de políticas activas de empleo, para lo cual hemos generado una serie de entrevistas para obtener opiniones calificadas, como las de la Cámara de Industrias, la Cámara de Comercio y distintos operadores del área sobre la posibilidad de mejorar la situación tributaria para un incremento de la producción y del consumo en el país.

SEÑORA CASTRO.- También habíamos planteado en el seno de la Comisión la posibilidad de que los Entes públicos y los organismos del Estado, ante igual calidad e igualdad de precios, pudieran priorizar la compra de productos fabricados en el país para proveerse de los insumos necesarios, entendiéndolo como una posibilidad de reactivar alguna política activa de empleo.

También habíamos hablado del tema de las quiebras.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el tema de las necesidades de adquisición de insumos en el mercado interno por parte de empresas estatales, solicitamos una serie de informes a distintos organismos del Estado para ver cuáles son exactamente las mercaderías que compran en este mercado, ya sea por llamado a licitación o llamado restringido de precios, y cómo se puede incidir -en el caso de que no se adjudiquen los productos nacionales- en la demanda y el incremento de mano de obra nacional, teniendo en cuenta la capacidad compradora del Estado en distintas áreas.

En el tema de las quiebras, hemos tenido experiencias con algunos casos en particular. Cuando una empresa que va a un procedimiento de liquidación judicial se encuentra con que su activo es notoriamente inferior al pasivo, y este está integrado esencialmente por los derechos de los trabajadores y los créditos prendarios o hipotecarios del Banco de la República, de existir acuerdo entre los trabajadores -que son los acreedores privilegiados en caso de quiebra- y el Banco resulta que el procedimiento es muy engorroso y lento, pese al acuerdo, para poder efectivizarlo y hacer que los trabajadores prosigan con la empresa en forma asociativa, que puede ser una cooperativa u otro tipo de asociación. En el caso de ALUR, por ejemplo, que logramos agilizarlo con gestiones de la empresa, pasaron dos años. ALUR es una empresa de Canelones cuyo trabajo básico es la producción de conductores eléctricos, y uno de sus clientes importantes es UTE. La empresa, que contaba con capitales austríacos, se retiró de plaza y se produjo la liquidación judicial a solicitud del propio empresario. Esto se radicó en el Juzgado Letrado de 2º Turno de Quiebras, en la calle Soriano, a cargo de la doctora Crespo. Los acreedores más importantes eran los trabajadores y el Banco de la República. El resto, frente a los activos de la empresa, no tenían ninguna posibilidad de efectivizar sus créditos. Hay un acuerdo entre los trabajadores y el Banco, y un acuerdo con UTE para que una licitación de más de US$ 4:000.000 que había sido adjudicada a ALUR fuera volcada a esta nueva empresa formada en un 49% por los trabajadores, y sin embargo todo el trámite -sobre todo teniendo en cuenta el tema de la Sindicatura, que también resulta importante en el proceso de quiebra- generó una demora que hizo que, en definitiva, tuviéramos que solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una ampliación del seguro de desempleo a los trabajadores para dar el tiempo suficiente para que pudieran efectivamente hacerse cargo de la empresa, con acuerdo -reitero- de UTE y del Banco de la República.

Esa demora en el proceso de liquidación judicial atenta contra la consecución de la empresa, cuando sus propietarios -que son sus acreedores privilegiados, ya sea por razones de créditos hipotecarios o prendarios, o por razones de créditos laborales, que están protegidos por la ley- están de acuerdo en seguir trabajando. Sin embargo, acreedores menores, que no tienen ninguna posibilidad -representados en este caso por el síndico- no dan las posibilidades reales. Nosotros creemos que estos casos no ameritan ingresar en la mecánica de modificación de la ley de quiebra, que es bastante compleja. No obstante, sería necesario instrumentar algún cambio para dilucidar más rápidamente el tema, ante estas circunstancias específicas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sin entrar a profundizar con respecto a las quiebras, parecería que el espíritu es bastante compartible. No obstante, preferiría analizar el punto en detalle, conjuntamente con nuestros asesores jurídicos.

En cuanto a los descuentos máximos a los salarios, el señor Ministro ve cosas buenas y otras le generan algunas dudas, por lo que quiere terminar de estudiar el punto.

SEÑOR FALERO.- ¿Usted está hablando del proyecto aprobado por la Comisión o del que viene del Poder Ejecutivo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El señor Ministro quiere estudiar el tema en forma global.

En cuanto a las cooperativas, realmente no estamos de acuerdo con los incentivos tributarios que tomen en cuenta la forma jurídica del sujeto. En ese sentido, hace unos dos años, conjuntamente con el economista Rocca, hicimos un estudio sobre las exoneraciones del sistema tributario y llegamos a que había una base exonerada en el entorno del 30% de la base potencial de los impuestos en el Uruguay. Al llegar a esa magnitud, evidentemente, en nuestro país tenemos un sistema de exoneraciones al que le falta focalizarse. Entonces, como sucede en la vida de cualquier persona, cuando uno prioriza muchas cosas, finalmente termina no priorizando nada. Y creemos que dentro de los criterios para priorizar -tal como ocurre en otros casos en los que hay exoneraciones y no solo en el de las cooperativas- no es una buena opción la forma jurídica que determine exoneraciones fiscales.

Por lo tanto, no compartimos el proyecto de cooperativas, que, si no recuerdo mal, plantea una exoneración de aportes personales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros tenemos varios proyectos de cooperativas de producción; partimos del último sobre el que tomamos conocimiento, que es del año 2002, por más que tuvo algunas modificaciones. Básicamente, la iniciativa tenía en cuenta la Ley Nº 13.481, la cual recoge prácticamente todas las disposiciones que tienen que ver con aspectos tributarios.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tiene razón, señor Presidente, yo me equivoqué: se mantiene la exoneración de los aportes patronales, que ya estaba establecida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que la ley no innova en materia de exoneraciones.

SEÑOR CORBO.- A fin de avanzar sobre esta temática, quiero agregar que si bien la Auditoría no participó en la elaboración del proyecto, la última versión, que está fechada en julio de 2002, fue sometida a su consideración. Entonces, la Auditoría -que es el órgano estatal de control de este tipo de estructuras societarias- hizo una serie de consideraciones generales y particulares sobre el articulado del proyecto -por supuesto que no le corresponde emitir opinión sobre la teleología y la finalidad de la iniciativa, sino sobre los aspectos técnicos-, y destacaba una consideración que siempre se ha hecho con relación a cualquier proyecto de ley sobre cooperativas: la necesidad de que exista una normativa de carácter general que establezca los elementos de integración básica conceptual con relación al fenómeno cooperativo. Adviértase que nos estamos manejando dentro de un escenario normativo en el que los problemas de interpretación se han hecho muy complejos. Por un lado existiría una norma madre, que es la famosa Ley Nº 10.761 del año 1946 sobre cooperativas y, por otro, una cantidad de disposiciones que hacen relación a una modalidad específica de cooperativas. Esto ha generado grandes problemas en la aplicación de las normas sin perjuicio de las interpretaciones que puedan existir.

De manera que la primera consideración que siempre ha hecho la Auditoría es la siguiente: destacar la conveniencia de que el tratamiento de asuntos que hacen al fenómeno cooperativo se inscriba en una norma básica de carácter general que evite la problemática planteada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me disculpa, usted está hablando de una ley nacional de cooperativas que es una aspiración que recogemos.

SEÑORA TOURNÉ.- Y que nosotros compartimos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Efectivamente; ese es el primer elemento.

¿Qué se plantea en este proyecto que estamos tratando? Precisamente, otra consideración general que hizo la Auditoría es que al derogarse la Ley Nº 13.481 por esta iniciativa y mantenerse la vigencia de la ley madre, la Nº 10.761, la correcta interpretación de ambos textos debería armonizarse con el proyecto que se pretende

sancionar, aspecto que no surge de la propia iniciativa. Por eso, se mantienen todas esas dudas interpretativas y de aplicación que se han dado hasta el presente en una cantidad de fenómenos que no vienen al caso precisar; no obstante, si es necesario, podríamos considerarlos.

Por otro lado, habíamos dicho que si bien este proyecto -reitero que estamos hablando de consideraciones de carácter técnico jurídico- establece una serie de obligaciones y condiciones para que la actividad encuadre dentro de la modalidad cooperativa que se instituye, al no determinarse las consecuencias de su incumplimiento, pasaría a ser una especie de imperativo hipotético y no categórico. Es decir que estaríamos frente a una norma que obliga a determinados comportamientos, pero si se incumplen, no habría consecuencia jurídica alguna para el incumplidor; no se establece ningún régimen sancionatorio.

También habíamos dicho, como consideraciones de carácter general, que correspondería incorporar un régimen disciplinario para los socios o disponer que los estatutos de la cooperativa deberían contener estipulaciones al respecto.

Asimismo, establecíamos otra serie de consideraciones -siempre refiriéndonos a la generalidad del proyecto- que no se recogían, como por ejemplo, la posibilidad de incorporar los llamados trabajadores a prueba, que casi todas las normas del derecho comparado incorporan.

Por otro lado, así como habíamos sostenido con respecto a algunas modalidades cooperativas, la Auditoría consideraba necesario que se establecieran normas que permitieran un ajuste periódico del capital, según procedimientos o unidades de cuenta que se creyeran adecuados, o que todo eso debía estar preceptivamente incluido en los estatutos sociales.

Luego, hablábamos de que la propia ley tenía que establecer un término medianamente preciso y relativamente corto en cuanto a su reglamentación.

Más adelante, en el terreno del avance del tratamiento del tema, hicimos una serie de consideraciones particulares con respecto al proyecto. Resumiéndolas, decíamos que no obstante considerarse referida implícitamente la exclusiva participación de personas físicas en esta estructura, la no referencia expresa a ello puede dar lugar a interpretaciones que habiliten también a que personas jurídicas actúen en tal calidad. Por ejemplo, puede haber asociaciones o entidades civiles o comerciales que participen como tales en una cooperativa que preste servicios. Si el espíritu del legislador es que también participen personas jurídicas, habría que establecerlo, y si el espíritu del legislador es que no participen personas jurídicas, sino solo personas naturales o físicas, habría que sentarlo expresamente.

En cuanto a si se considera que el uso de los medios de producción de propiedad del asociado solo debe ser afectado expresamente -como establece el proyecto-, nosotros entendíamos que quedaría mucho más claro que en vez de utilizar el término "expresamente" se dijera "exclusivamente", es decir que ese medio de producción esté destinado exclusivamente al objeto social de la cooperativa.

En correspondencia con lo anterior, también entendimos que debía establecerse a texto expreso si los trabajadores socios deben tener dedicación total respecto de sus tareas cooperativas o si pueden, además, disponer de la posibilidad de emplear sus energías de trabajo fuera de la cooperativa. Esto es por problemas de control.

También creemos que la iniciativa debería contener previsiones en cuanto a situaciones de acefalía o vacancia total o parcial de los trabajadores socios, lo que recoge la legislación comparada.

Asimismo, considerábamos que al disponer el proyecto que los excedentes se percibirán en proporción a la cantidad y calidad del trabajo aportado, la norma debería establecer en forma expresa los criterios básicos y las estructuras orgánicas para efectuar tal evaluación, porque es medio peligroso establecer un criterio tan genérico que, después, en su aplicación -haciendo caudal de la experiencia que tiene la Auditoría- haría difícil la adecuación entre la realidad y el texto.

Además, consideramos que la iniciativa debe contemplar que el reintegro de los aportes de capital se produzca en forma y plazos que no perturben el fortalecimiento económico de la cooperativa, el desarrollo de su actividad productiva, lo que debería complementarse en la redacción que da el artículo 3º.

Si bien el proyecto determina cuál es la legislación aplicable en materia laboral y previsional, no hace lo mismo con respecto a la jurisdicción a aplicar, lo que en muchos casos crea conflictos -si bien se dice cuál es la ley que regulará esto-, mucho más teniendo presentes todas las discusiones doctrinarias que hay en materia de estas estructuras societarias, si pertenecen al derecho comercial, si hay una especificidad del derecho cooperativo, etcétera.

En ese análisis preliminar de la iniciativa, también veíamos que en los casos que se rotulan de promoción, así como en aquellos otros que supongan la adquisición por parte de la cooperativa de la titularidad total o parcial de otra empresa, de un centro de trabajo o de otra unidad productiva, a la que subrroguen en todos los derechos y obligaciones laborales, debería establecerse la posibilidad de que cambie el porcentaje de trabajadores socios y no socios en ese nuevo emprendimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Algunas de los señalamientos fueron considerados. La Comisión entendió que, por ejemplo, el caso de los trabajadores por temporada se menciona en el artículo 2º al hacer referencia a los trabajadores zafrales. Aunque se lo hace en forma genérica, en la medida en que lo establece, ya la cooperativa considera que existe la posibilidad de trabajadores zafrales.

SEÑORA CASTRO.- He escuchado con atención las expresiones del doctor Corbo.

En primer lugar, quiero expresar al doctor Corbo que el informe al que él refirió de la Auditoría no llegó en ningún momento a esta asesora, ni en este Ejercicio de 2003 ni en el de 2002. No sé, quizás se perdió por el camino, pero no nos ha llegado.

En segundo término, coincidimos con el doctor Corbo en cuanto a que deberíamos tener o trabajar para la creación de una ley nacional de cooperativas, dada la realidad nacional. Pero más allá de algunos aspectos que él mencionó con los que tenemos nuestros matices, que inclusive creemos que pueden corresponder a la reglamentación de la propia ley, me interesaría conocer en particular la opinión del Subsecretario en el siguiente sentido.

Este proyecto, que había sido presentado con cierta antelación, en 2003 lo hemos reactivado en consideración de la crisis nacional y la situación de falta de puestos de trabajo. Entonces, más allá de los posibles perfeccionamientos que se puedan hacer a este proyecto o de la elaboración de otro similar, quisiera saber cómo ve el Ministerio que se plantee un respaldo o una normativa que dé lugar a que las cooperativas de producción puedan ser uno de los tantos canales para enfrentar esta situación de falta de trabajo, sobre todo para los pequeños emprendimientos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Básicamente, mi objeción al proyecto es que no estoy de acuerdo con que se hagan diferencias en el tratamiento tributario teniendo en cuenta la forma jurídica. Hay varios ejemplos de cooperativas que lo menos que demuestran es tener tal sentimiento y que han sido hasta estafas o, en el mejor de los casos, empresas con fines de lucro. Entonces, pongo mis reparos a cualquier exoneración tributaria que solo sea por la forma jurídica porque cualquiera que adopte dicha forma, obtendrá la exoneración, y es imposible de controlar. En algunos casos la merecerá, como en el que planteó el señor Presidente de un acuerdo con el Banco de la República, pero no olvidemos que cualquier exoneración genera una competencia desleal entre los distintos actores de un mercado. Por ejemplo, el artículo 5º dice que las cooperativas están exoneradas de todo tributo, con excepción del IVA y del IMESI. Entonces, ¿las cooperativas podrían estar exoneradas del COFIS, que es el impuesto que, normalmente, corre paralelo con el IVA?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese artículo 5º es prácticamente la repetición del artículo 1º de la Ley Nº 13.481, del 26 de junio de 1966. ¿Cuál es la realidad hoy? Que existe una serie de cooperativas de producción funcionando que, desde 1966, en función de dicho artículo ya tienen la exoneración.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pero no la tienen del COFIS, que corresponde a una ley posterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- La ley vigente dice: "Las cooperativas de producción quedan exoneradas de todo tributo nacional así como del aporte jubilatorio patronal, siempre que se llenen los siguientes

requisitos", y después establece los requisitos.

Entonces, si no mantenemos la forma jurídica, estaríamos cambiando las reglas de juego a las cooperativas hoy vigentes. Si decimos que esta norma deroga la Nº 13.481 y no repetimos en ella las exoneraciones que establece la Ley Nº 13.481, vamos a tener dos categorías de cooperativas: las anteriores y las posteriores a esta ley, perjudicando a las que hoy tienen la exoneración.

¿Cuál es el objetivo del proyecto? Establecer las mismas situaciones que la Ley Nº 13.481, dejando esa política a la que hace referencia el señor Subsecretario para que se instale en el momento en que analicemos todo el sistema tributario nacional.

Estamos de acuerdo en que el sistema tributario nacional tiene que ser modificado, en que por la vía de exoneraciones puntuales desvirtuamos el concepto de exoneración y en que tendría que existir una forma diferente de tributar, que fuera más efectiva, más fácil de controlar, más puntual y no tan dispersa en distintos aspectos. Pero, mientras tanto, no podemos ir corrigiendo de a pedacitos porque, si no, estaríamos cometiendo el mismo error que se cometió cuando se impuso la exoneración, es decir, vamos para atrás a pedacitos. Hay que hacer un análisis global.

En cuanto al objetivo de este proyecto, voy a poner ejemplos puntuales, pero muy claros. El Estado ha generado y genera todavía el retiro de la Administración Pública de muchos funcionarios por medio de incentivos de 20 sueldos, de 24 sueldos o de 36 sueldos. Como, en realidad, esos funcionarios no tienen un proyecto concreto de actividad posterior, en el 95% de los casos terminan gastándose los 36 sueldos, quedando sin trabajo y tratando de ingresar nuevamente al Estado por alguna vía oblicua o paralela. En cambio, si tuviéramos políticas para que el individuo que recibe ese incentivo para retirarse pudiera aplicarlo a una experiencia productiva que efectivamente sea rentable, teniendo en cuenta el respaldo del sistema cooperativo o de algunas de esas organizaciones importantes como CUDECOOP y la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción -con gente, además, que sabe mucho en la materia-, creo que estaríamos optimizando los recursos que el Estado gasta cuando brinda esos incentivos.

Entonces, el objetivo de este proyecto de ley es precisamente ese: fomentar el funcionamiento cooperativo para que gente con pequeños capitales -ya sean producto de sus ahorros, de su propia capacidad o, por ejemplo, de los incentivos que reciben al retirarse; se puedan juntar tres, cuatro, cinco o seis personas y, si se cooperativizan, podrían utilizar la suma de dinero resultante de multiplicar la cantidad de salarios de incentivo por el número de personas-, tenga una base cooperativa importante y, al mismo tiempo, debo darle -por lo menos, al principio y hasta que no se disponga lo contrario-, con carácter general, exactamente las mismas consideraciones tributarias de que hoy goza el resto de las cooperativas.

También estoy de acuerdo con el señor Subsecretario que bajo el modelo cooperativo ha entrado cualquier cosa, empezando por organizaciones médicas que dicen ser cooperativas y que no lo son. Pero esa es la realidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sin embargo, ese es el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- A nuestro juicio, lo que sucede es que no podemos corregirlo legalmente porque estaríamos perjudicando a las cooperativas que realmente son cooperativas. Entonces, estarían pagando justos por pecadores.

Ahora, en un marco general de análisis del sistema tributario, estoy de acuerdo con que no deben existir normas de exoneración por forma jurídica, sino que deben darse en determinadas circunstancias puntuales y en cuestiones focalizadas, lo que es mucho más sencillo de resolver y mucho más fácil de comprobar.

Estoy dando una explicación de por qué en este artículo 5º no se está innovando, sino que se está recogiendo la legislación vigente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En el artículo 5º, creo que se puede deslizar algún impuesto que hoy no está exonerado, como es el caso del COFIS. Este es un impuesto posterior a la ley de cooperativas y se estaría deslizando con esta nueva redacción.

Creo que en el artículo 5º deberíamos ver en detalle -de repente, podría traer un informe de la Asesoría Tributaria- qué impuestos se estarían exonerando de los que hoy no están exonerados. Además, en todo caso, dicha exoneración requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si consideramos la fecha julio de 1966 y la fecha noviembre de 2003, y se considera que los impuestos exonerados por la ley de 1966 son exclusivamente los que llegaron hasta 1966, en definitiva, hay un problema de interpretación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Normalmente, existen nuevos impuestos que se van agregando y en alguna parte de ese impuesto dice que no valen las exoneraciones genéricas. Y creo que es el caso del COFIS.

Entonces, creo que deberíamos analizar en detalle qué impuesto podría colarse por este artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, para que no haya un problema de inconstitucionalidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Exactamente.

SEÑOR CORBO.- Por eso, generalmente -nuevamente me remito solo a aspectos técnicos- en la técnica legislativa, cuando se tratan estos temas de exoneraciones, a fin de considerarlos comprendidos a todos, se dice: "creados o a crear". Muchas disposiciones de exoneraciones tributarias legales establecen no solo la exoneración con respecto a lo vigente sino también a lo que pueda crearse en el futuro. Por supuesto que ello está sometido a la consideración de los intérpretes de la ley. Pero lo que acaba de decir el señor Subsecretario tiene su fundamentación jurídica válida.

SEÑORA TOURNÉ.- Voy a hacer un comentario muy breve porque me siento en la obligación de hacerles conocer mi pensamiento.

Primero que yo no creo en las argumentaciones técnicas puras, en esta ni en ninguna otra materia. Quiero ser honesta. Creo que se analiza desde una óptica determinada y se opina desde ahí. Y está todo bien; todos lo hacemos así. La neutralidad, si alguien me la puede mostrar quedaría encantada, pero realmente no la considero.

Detrás de la afirmación del señor Subsecretario de que él está convencido de que a través de la tributación no hay que estimular a determinados organismos o construcciones, como una cooperativa, sino que él las eliminaría de tributos por otras, hay una concepción que elige. Está todo bien, pero yo no lo comparto, porque yo sí quiero estimular a las cooperativas, más aún en una situación como la actual, y más en un contexto en el que enormes empresas han sido exoneradas de muchos aportes para fomentar los puestos de trabajo, la inversión exterior, en fin, todo eso que ya sabemos. Hay una opción que se hace al decir que no se quiere exonerar a las cooperativas, que yo no comparto. Quizás interpreto mal.

En segundo término, así como el señor Subsecretario, yo pido permiso para estudiar más en profundidad las recomendaciones que el doctor nos hace porque yo no las conocía. No creo que sea cuestión de debate en el momento; por lo menos, no lo siento así. Si el señor Subsecretario tiene autorización para seguir estudiando los proyectos, una humilde Diputada solicita tener los mismos derechos de estudiar los recaudos que el doctor nos manifiesta en algunos artículos del proyecto de ley. Atrevidamente, digo -porque todavía no los he leído atentamente- que algunos serían realmente aspectos de articulado y otros claramente aspectos de reglamentación de la ley. Pero, se verá.

Finalmente, quiero reafirmar que comparto que la deuda de este Poder Legislativo con el cooperativismo es cierta y es antigua, es decir, en cuanto a tener una ley que dé marco al cooperativismo, que es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo haber escuchado de boca del doctor Faedo -no estoy seguro- que CUDECOOP o la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción había tenido en cuenta en

algún momento la opinión de la Auditoría; pero puedo equivocarme, pues eso no sucedió en esta Comisión. Es probable que me equivoque.

SEÑOR CORBO.- Si bien, naturalmente, detrás de toda opinión técnica subyace una conceptuación sobre el fenómeno que se trata, en este caso la Auditoría ha tratado de ser cuidadosa en no introducirse en la teleología del proyecto, habida cuenta de que se trata del órgano estatal de control en esta materia. Pero sí es bueno destacar, a raíz de lo que acaba de expresar el señor Presidente, que la mayor parte de la normativa que existe actualmente en materia de cooperativa ha sido fruto de un trabajo conjunto del movimiento cooperativo -a través de la Confederación Uruguaya de Cooperativas, de la Comisión Nacional de Cooperativismo- con la Auditoría Interna de la Nación. Esta Comisión debe saber que el último artículo que salió con referencia a las retenciones, parte de un proyecto que en materia de cooperativas de ahorro y crédito había elaborado la Auditoría conjuntamente con el movimiento cooperativo.

Es decir, nosotros estamos consustanciados con esto, más allá de que desde el punto de vista de la finalidad del proyecto existen aspectos que no son de opinión de la Auditoría, sino de quien habla, que inclusive los ha manifestado acá, en jornadas en el Parlamento, y que los considera muy acendrados en ese sentido.

Pero aquí lo que se estaba planteando era una óptica desde el punto de vista tributario, que es lo que el Ministerio acaba de expresar a través de su señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para terminar de alguna forma este aspecto, de las puntualizaciones específicas que hizo la Auditoría me quiero referir al tema de los trabajadores zafrales y cuál es el juicio del movimiento cooperativo.

SEÑOR CORBO.- Nosotros no hablamos de los trabajadores zafrales sino de los trabajadores a prueba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto no está divorciado de las normas de carácter general en materia laboral, porque en algún lugar se establece que serán las normas generales en materia laboral las que rijan.

Con respecto a los medios de producción, de la discusión de la Comisión surge con claridad que los términos "expresamente" y "exclusivamente", a los efectos de la ley, son sinónimos. Pero se puede aclarar perfectamente en la discusión del tema en el pleno de la Cámara.

Después, creo que no hay lugar a dudas de que nos estamos refiriendo a personas físicas. Si se entiende que técnicamente podría haber alguna dificultad en pensar que eventualmente podrían ser personas jurídicas, eso debería ser una cooperativa de segundo grado. Las cooperativas de segundo grado son cooperativas integradas por personas jurídicas, es decir, por otras cooperativas que tienen su personería jurídica adquirida. A mi juicio, existe en el país vasta experiencia en cooperativas de segundo grado, por lo que parecería que está claro que se trata de personas físicas. De todas formas, en la discusión del asunto en el plenario se podría aclarar que estamos hablando específicamente de personas físicas por más que parezca sobreentendido.

SEÑOR CORBO.- Esta observación emana de una situación conflictiva que se planteó con la aplicación de las propias normas del derecho comparado. Y la observación recoge el texto expreso de la ley de sociedades cooperativas de España, por ejemplo, para evitar este tipo de conflictiva, porque pueden ser no solo cooperativas las que participen integrando esta nueva estructura sino otro tipo de entidades, asociaciones civiles o comerciales. Entonces, la legislación española incorporó el término "personas naturales" para evitar todo tipo de conflictiva en cuanto a quiénes tienen que ser realmente los componentes de este tipo de sociedades. Esa era la razón.

SEÑOR PRESIDENTE.- La preocupación es entendible, y aclarando esto expresamente en el plenario de la Cámara salvamos la duda.

Vamos a ingresar en alguno de los otros temas planteados. Pido al doctor Corbo que nos deje una fotocopia de ese informe a los efectos de que podamos salvar en la discusión de la Cámara los aspectos que creemos

importantes para que posteriormente sean recogidos por la reglamentación de la ley. Además, tenemos urgencia en aprobar este proyecto de ley; el movimiento cooperativo todo nos está urgiendo en mérito, precisamente, a las necesidades que sus asociados están planteando. Todos los legisladores hemos recibido, en varias oportunidades, la aspiración de que el plenario considere este asunto. Pienso que estará incluido en el orden del día de las próximas sesiones.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Voy a referirme al informe de nuestra Asesoría Tributaria con respecto a si existen nuevas exoneraciones de impuestos que, sin querer, se estarían incluyendo en este proyecto.

Con respecto al Correo nacional quiero decir lo siguiente. Como se sabe, la Tesorería ha venido subsidiando al Correo durante todo este tiempo. Ha habido un crecimiento de las cifras que se están manejando. Por ejemplo, en el 2001 la asistencia era de 55 millones, de 108 millones en el 2002, y al 17 de octubre de 2002, ya llevamos 163 millones. O sea que esto está un poquito fuera de control. Nosotros vamos a intentar que en el futuro, si hay que seguir asistiendo al Correo, sea contra un proyecto de racionalización del servicio porque entendemos -hemos leído las versiones taquigráficas- que hay algunos aspectos que se pueden corregir.

En cuanto al reparto de facturas de las empresas públicas, a priori se podría decir que ese servicio es accesorio, que no forma parte de la sustancia de las empresas públicas, que se podría tercerizar, que no tienen por qué hacerlo estas, pero, en primer lugar, entendemos que la empresa tiene derecho a elegir con quién hace el reparto y, en segundo término, ese servicio no es tan accesorio. Si nos fijamos en los años anteriores en los cuales había problemas de reparto y retraso en la facturación, notamos que ahora eso se ha mejorado mucho y entendemos el celo que ponen los administradores de estas empresas al no ceder ese reparto porque, de no tener bajo control eso, podríamos estar arriesgando un costo financiero muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo tengo dos hijos que estudian en la Universidad; uno de ellos va a la Facultad de Medicina y otro a la Facultad de Ingeniería. Ellos se apuntan para dar exámenes a través de Internet y también reciben información sobre sus pruebas, al prototipo de las pruebas de opción múltiple, de la Universidad en nuestra casa. ¿Es posible que la gente pueda recibir vía informática su factura de un ente del Estado? Digo esto pensando que hay cyber café por todos lados.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En el caso de ANTEL se puede consultar y hasta imprimir la factura vía informática. El problema es que no todo el mundo accede a ese servicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es otro tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Estoy seguro de que en ANTEL es así, y creo que también en UTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Era una duda, que no es parte del problema.

SEÑORA CASTRO.- En cuanto a lo señalado por el señor Subsecretario sobre la pertinencia, o no, de las facturas con relación al circuito, debo decir que ya habíamos escuchado al Directorio de UTE expresarse en el mismo sentido. Quizás, la duda tiene que ver con la concepción global que parece tener el Poder Ejecutivo, según lo que usted manifiesta. En realidad, nos ha dado una serie que comienza en el año 2001 con 55 millones y ahora estamos en más de 160 millones. Cuando usted habla de esos montos del subsidio ¿podría especificar qué parte ocupan las retribuciones salariales, de quiénes estarían siendo afectados o beneficiados ahora por este tema? Porque el sector de los carteros -por llamarlo de una manera genérica- tiene retribuciones salariales sumamente bajas y, como todos sabemos, en gran parte se usa la "mano de obra" -entre comillas- de los becarios y de los pasantes, cuyas retribuciones son sumamente exiguas. Por eso me llaman mucho la atención las cifras que usted aporta en ese sentido, ya que paralelamente en esta misma Comisión hemos recibido denuncias de una gran disparidad en la pirámide.

Además, usted plantea que sería intención -no sé si en condicional, o indicativo- del Poder Ejecutivo llevar adelante una reestructura de la Dirección Nacional del Correo procurando una mayor racionalidad. En los últimos años ha habido más de una reestructura en el Correo. Entonces ¿cuáles serían los aspectos centrales sobre los que vertebraría esa propuesta? Es decir ¿cuáles serían los aspectos sobre los que el Poder Ejecutivo hoy entiende que no hay la racionalidad indispensable como para que la empresa funcione efectivamente? Pregunto esto porque me parece que ambas cosas tienen conexión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tengo en mi poder la discriminación de cifras cuyo destino era el BPS; las demás son partidas globales. Por lo tanto, no sabemos cuánto de eso se destina a sueldos. Habría que verlo en las cuentas del Correo. Nosotros estamos tratando de asistir con lo que ellos están necesitando.

Con respecto a la iniciativa, diría que por ahora es una inquietud, no del Poder Ejecutivo, sino del Ministerio de Economía y Finanzas porque vemos las cifras que se van disparando y notamos que esto no puede seguir así. Deberíamos encauzar la situación y tratar de seguir asistiendo al Correo pero teniendo el horizonte de que esto no va a seguir creciendo permanentemente. Para ello, el camino que se nos ocurre es un compromiso de racionalización como pasa con cualquiera que invierte plata en algo; lo que pide a cambio es que no sea un barril sin fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto que no puede haber una asistencia indefinida y creciente por parte del Estado al organismo. ¿Existe alguna medida que permita establecer la distribución por parte del Correo de todas o parte de las facturas de estos organismos? ¿De qué forma modificaría ese aporte de Rentas Generales al Correo o cómo lo haría descender? ¿Cuánto significaría para el Correo el poder distribuir esas facturas? ¿Existe alguna medición por parte del Ministerio al respecto?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Nosotros no lo tenemos medido exactamente pero si uno lograra todo el reparto de la correspondencia debería disminuir el aporte. Lo que pasa es que ahí está en juego lo otro que yo digo: no es bueno que a alguien se le imponga un servicio de correo. Y esto lo priorizamos por encima de lo que podría ser una solución para el correo. No quiero vestir un santo y desvestir otro.

En ese sentido, hay que ser muy cauto antes de iniciar una solución para el Correo hay que analizar que no genere problemas para otro organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene idea de cuánto le cuesta y de qué forma se realiza dentro del presupuesto de los entes la distribución de facturas. Me acota que no.

SEÑOR BENTANCOR.- A partir de la presencia de los trabajadores aquí en varias oportunidades, se plantea su temor a que este ciclo que va llevando a una permanente inyección de subsidio por parte del Ministerio de Economía y Finanzas determine lisa y llanamente el hecho del agotamiento del lugar de trabajo que ellos razonablemente quieren mantener. Nosotros también queremos trasmitir nuestra preocupación por esta situación y nos alarma el hecho de que tampoco se tenga claro por parte de las autoridades -y de pronto no lo tiene claro hoy el señor Subsecretario- dónde se originan estos gastos, cuál es la componencial de este déficit del Correo y cuál puede ser el aporte por la vía de tomar parte si no todo el paquete de las tarifas de las empresas públicas -que podría ser un hecho temerario desde el punto de vista de la política empresarial-. Sería esa cantidad de millones de tarifas que mensualmente salen al público y se pasarían a un organismo que está en un momento crítico y no sabemos cuál es su capacidad real para hacerle frente.

Me queda la impresión de que todavía habría como un tiempo de estudio mayor sobre el diagnóstico concreto de lo que tenemos por delante, en qué se van estos gastos en el Correo. Por allí hay una postura sindical planteando que existe una estructura un tanto especial en un organismo donde hay una cantidad enorme de gerencias cuando un correo pobre como el nuestro debería ser bastante austero en ese rubro. Sin embargo, en los últimos años ha ido aumentando el número de Gerentes en el Correo, más allá de que aquí se ha explicado que es una suerte de estímulo moral y no precisamente de jerarquización por la vía del salario. También llama la atención la apelación permanente al ingreso de becarios, donde uno tiene la sensación de que se está

desvirtuando su cometido. Se supone que es para muchachos que están estudiando, pero hay becarios de 52 años, según nos dijeron quienes vinieron en representación del Correo. Quiere decir que hay situaciones que no están funcionando del todo bien.

El interés de la Comisión es aportar para que el Correo logre reestructurarse y hacerse cargo de una cantidad de situaciones que en otros países las cumple muy bien. Posiblemente haya que prepararlo, pero la mayor preocupación es que parecería que no estamos en ninguna etapa. Lamentablemente, la empresa al día de hoy no tiene ni siquiera Directorio, porque en medio de un enorme drama el barco se ha quedado sin capitán.

SEÑORA TOURNÉ.- Los números que se han manejado no hacen más que demostrar una gestión deficitaria que no empezó ayer. Es una larga historia de manejo de la Administración Pública que desemboca en esto, cuando en otras partes -como decía muy bien el señor Diputado Bentancor- como en Estados Unidos el correo es lo más seguro y todos le tienen confianza.

Los números son clarísimos. El Correo cada vez necesita más dinero para poder seguir funcionando, y eso para mí está relacionado con una forma de gestionar la empresa que hace que sea ineficiente. Reitero que el problema no nació hace dos meses sino que es de larga data.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión seguirá considerando este tema, a la espera de la información que envíe el Ministerio. El Correo genera preocupación no solo a esa Cartera, porque $ 163:000.000 de asistencia anual no es poca cosa, sino que también genera conflictos dentro del movimiento sindical. En lo personal, me preocupa, porque tenemos un servicio que genera conflictos en distintos ámbitos y entre intereses diferentes. Un servicio que genere tanto conflicto a nivel del Gobierno y de los trabajadores hay que revisarlo, porque creo que no está funcionando correctamente.

El otro tema pendiente era el de las políticas activas de empleo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En teoría, se entiende por políticas activas de empleo las medidas que tratan de mejorar la empleabilidad del desempleado, facilitando su reincorporación en el mercado laboral. También existen políticas pasivas de empleo, que lo único que intentan es garantizar una renta con el fin de mantener un equilibrio social.

Normalmente, este tema tiene tres ejes: los sistemas de colocación, los sistemas de formación de ocupados y desocupados, y las ayudas al empleo, que pueden ser subvenciones a la contratación del sector privado, fomento del empleo autónomo o creación directa de empleo en el sector público.

Esto es lo que tiene que ver directamente con las políticas de empleo en un sentido restringido, pero creemos que el tema es mucho más amplio. En distintos trabajos de igualaciones macro y microeconómicas con respecto al empleo vemos que las políticas de empleo en zonas donde tienen un amplio desarrollo en el sentido estricto, como por ejemplo en Europa, no siempre se han obtenido los resultados que se esperaría dadas las inversiones realizadas. Tanto es así que entre 1985 y 1999, si bien se ha producido un claro aumento del gasto en estas políticas, muchos concluyen que no parece haber contribuido en forma significativa a reducir el desempleo en la Unión Europea.

Por otro lado, en el mundo se ven distintas experiencias de países que no tienen políticas tan activas de empleo en el sentido tradicional pero logran buenos resultados. Un ejemplo es el Reino Unido, donde los promedios de las políticas activas pasaron de 0,74 puntos de PIB en 1985 a 0,34 en 1999. Se centraron en servicios de colocación y ciertas medidas de orientación, y los resultados no son peores que los que obtuvo Francia o España, que gastan mucho más dinero en esto.

Al analizar la situación europea se aprecia que ha ganado territorio la flexibilización y las desregulación laboral. Esa es una tendencia de los países europeos en los últimos años. Otro dato interesante es que en muchos países de Europa existía un servicio público de empleo de carácter monopólico. Sin embargo, en estudios realizados en España se nota que no garantiza una mayor cuota de mercado en el ámbito de colocación. En Europa, solo un 25% obtiene empleo por ese servicio público, a pesar de que el 70% de los parados lo utiliza.

Creemos que el tema del empleo debe referirse a un marco mucho más amplio, donde influye la comunidad de valores, los sistemas de relaciones laborales, el sistema educativo y sobre todo las políticas macroeconómicas. Las conclusiones a las que llega la OCDE en 1998 con respecto a políticas de empleo son las siguientes: "1) Implementar una política macroeconómica que logre en forma conjunta el crecimiento con buenas políticas estructurales, haciéndolas sustentables. Por ejemplo, que sean no inflacionarias.- 2) Elevar la creación y difusión de tecnologías de 'know how' e implementando condiciones para su desarrollo.- 3) Fomentar un clima de desarrollo empresarial eliminando impedimentos y restricciones sobre la creación y expansión de empresas.- 4) Aumentar la flexibilidad del tiempo de trabajo, tanto de corta duración como a lo largo de la vida, voluntariamente lograda por trabajadores y empresarios.- 5) Hacer salarios y costos laborales más flexibles removiendo restricciones que impiden ajustes salariales reflejando condiciones locales y niveles de calificación individuales, en particular de trabajadores jóvenes.- 6) Reformar las provisiones de seguridad en el empleo que dificultan la expansión del empleo en el sector privado.- 7) Aumentar el énfasis en las políticas activas de trabajo y reforzar su efectividad.- 8) Mejorar la calificación y competencia de la fuerza de trabajo a través de cambios profundos en la educación y los sistemas de entrenamiento. El informe sigue hasta el punto Nº 10.

Otro diagnóstico de la OCDE, del año 1994, dice que una tarea importante de la política macroeconómica es tratar de crear un clima favorable, estable y predecible, que haga posible un crecimiento duradero de la inversión, de la producción y del empleo, lo cual implica reducir los déficit presupuestarios estructurales y la deuda del sector público a medio plazo. La consolidación fiscal que se traduce en una absorción menor del ahorro nacional por parte del sector público, reduciría las presiones a las que están sometidos los tipos de interés, liberando recursos para la inversión y contribuyendo así a crear más empleo.

El mencionado informe también dice que a más largo plazo, la presencia de una baja inflación y la reducción de la absorción del ahorro nacional por parte del sector público, reducirán los tipos de interés a largo plazo, fomentarán la inversión, brindarán oportunidades para crear empleo y elevarán el bienestar.

Esto no quiere decir que Uruguay no tenga políticas activas de empleo en sentido tradicional. Todos sabemos que la DINAE tiene muchos programas, algunos de los cuales voy a nombrar, por ejemplo, el programa de reconversión de trabajadores en seguro de desempleo, de trabajadores en actividad, el PROCAPRO, que es el Programa de Capacitación Productiva, programas de capacitación productiva en sectores o empresas, PROJOVEN, programas de trabajadores rurales, de promoción de la igualdad y oportunidades para la mujer, programas para los discapacitados, el programa PIT* de inversión productiva, programas de competencia laboral, etcétera. En la estructura de gastos, el 50% lo lleva el PROCAL.

En suma, creemos que el tema de la promoción de políticas activas de empleo es bastante más amplio y pasa, por ejemplo, por la cultura y por la educación; por las políticas de inserción internacional, por los equilibrios macro y microeconómicos y por el tema de las instituciones.

Con respecto a la cultura y a la educación, entiendo que debemos promover la generación de empresarios, pasando de una cultura del diagnóstico y de la discusión permanente a una cultura de la acción, de una cultura del Estado a una cultura de mercado, asumiendo riesgos.

Cuando hablamos de empleo es muy importante lo siguiente: debería existir un sistema de educación, sobre todo a nivel terciario, mucho más conectado con los cambios en la demanda laboral. Muchas veces estamos produciendo profesionales que después son futuros desocupados, porque seguimos con las carreras tradicionales, mientras vemos que en la universidad privada ya se están generando carreras nuevas, más cortas, más especializadas que, de repente, permiten mejor inserción laboral.

En la política de inserción internacional entendemos que lo correcto es una apertura al mundo -a través del MERCOSUR pero sin cerrarse en él-, a los nuevos mercados, de forma tal de disminuir el riesgo, porque ya sabemos lo que nos pasó cuando se nos cayó este mercado común hace unos años. En eso estamos, buscando nuevos mercados, en acuerdo con México; ahora se está hablando con el ALCA. Este es un tema muy importante, porque los mercados son la base de los empleos; si no hay mercados, es difícil que exista empleo en un país tan pequeño en el que el mercado interno no alcanza para promover la inversión y el trabajo.

Con respecto a los equilibrios macroeconómicos, hoy leía las conclusiones de la OCDE: el resultado fiscal y la deuda bajo control, sin duda, son requisitos necesarios para tener una política de empleo adecuada. Además, debe haber una política favorable a la inversión, que no discrimine entre inversión nacional y

extranjera. En eso creo que Uruguay tiene una tradición de larga data; existen regímenes de promoción de la inversión muy importantes que pasan, por ejemplo, por la devolución de impuestos indirectos, por el régimen de promoción industrial, por las declaratorias de interés nacional, por la recepción de insumos sin arancel, o con arancel muy bajo, por el régimen de admisión temporaria, por los bienes de capital sin arancel y sin pagar IVA, por la exoneración de aportes patronales en amplios sectores de la producción, sobre todo en la industria y en el transporte, por tarifas bonificadas, especialmente las de electricidad, y hasta hace poco tiempo el "fuell oil" también tenía un precio subsidiado. Básicamente, Uruguay -que es un país que no hace detracciones a las importaciones, por lo tanto las fomenta- ha hecho muy fuertes inversiones públicas para promover la actividad, por ejemplo en la cuenca lechera, en la cuenca arrocera y en lo que tiene que ver con la electrificación rural

Además, tiene un sistema tributario que recarga tanto sobre el consumo, porque existe un gasto público relativamente alto para los niveles latinoamericanos, sobre todo por la Seguridad Social, que hay que financiar de alguna forma. Pero, más allá del nivel de gasto que le requiere, nuestro país intenta tener un sistema tributario volcado más bien a los impuestos al consumo, descargando así lo que son los factores de producción, ya sea la exoneración de aportes, la previsión social y regímenes bastante convenientes en términos comparativos, en lo que tiene que ver con impuestos sobre el capital.

Creemos que deben existir políticas sociales, pero estas deben ser racionales, focalizadas y coordinadas. En ese sentido, en Uruguay tenemos mucho para avanzar. Si uno mira las cifras que nuestro país gasta en políticas sociales, lo menos que uno puede decir es que son bajas; por el contrario, son muy altas, son las más altas a nivel de América Latina. Hay estudios que demuestran que, tomando el Gobierno Central consolidado -o sea el Gobierno más la Seguridad Social administrada por el BPS-, de ese 32% -aproximadamente- de presión que genera ese gasto, para el año 2000, un 74% corresponde a políticas sociales. Puedo proporcionar las otras cifras: educación, 7,1%; sanidad, 5,8%; seguro y bienestar social, 59%; vivienda y servicios para la comunidad, 1,7%; otros servicios sociales para la comunidad, 1,2%.

Mientras que el promedio de América Latina del gasto público social es del 47,8% en el bienio 1998-1999, como ya vimos, en el Uruguay el porcentaje supera el 70%. Entonces, creo que otra conclusión que debemos sacar es que en Uruguay no podemos hablar de que existe un Estado ausente -sino todo lo contrario- en lo social y en lo que tiene que ver con la promoción de la inversión. Muchas veces, en economía, cuando uno hace la promoción directa, no logra los resultados y, quizás, si se logra el marco adecuado para ello, ahí sí lo logra.

Con respecto a los equilibrios microeconómicos, creo que necesitamos tener empresarios con mayor espíritu de riesgo, que miren más hacia fuera, las oportunidades no van a estar adentro, sino afuera, inclusive, de la zona en la que estamos y seguiremos insertos por nuestra posición geográfica, ya que tenemos un mundo con muchas oportunidades que ni siquiera analizamos.

Creemos que el Uruguay debe apostar a pequeños nichos de mercado porque no tiene tamaño como para apuntar a los menores costos. La estrategia de Uruguay tiene que apuntar a la calidad y a los nichos del mercado, focalizando en las cosas en que tenemos mejores ventajas competitivas. De ahí la importancia de la educación, para que vaya mejorando nuestros recursos humanos, que hoy toda empresa moderna del mundo reconoce como una de las principales ventajas competitivas.

También debemos mejorar nuestro marketing. Uruguay no se sabe vender. Tiene que haber una mayor coordinación entre el Estado y el sector privado, por ejemplo, en proyectos que son relativamente recientes y que están tomando impulso. Uruguay XXI podría ser un buen ámbito para promover esa interacción.

Con respecto a las instituciones, Uruguay tiene buen puntaje en todo lo que tiene que ver con al estabilidad política, del marco jurídico y de las reglas de juego. Todas estas cosas son muy importantes porque debe ser de lo primero que mira un inversor antes de invertir, y no invierte en economías donde la estabilidad política no esté asegurada.

Respecto al derecho de propiedad, el otro día el economista Alfie resaltaba esto en el "mix" de salida de esta última crisis con respecto a cómo se enfocó todo el tema de...

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Qué quiere decir "mix" de salida?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Me refiero a la mezcla de la solución con que se logró la salida.

Creo que debemos dar el mismo tratamiento al inversor extranjero que al nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La salida con respecto a qué tema?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Al endeudamiento, por ejemplo, al canje de deuda, y todo el tema bancario.

Y también tenemos que tener un sistema tributario competitivo, que creo que lo tenemos.

No digo que no haya que hacer políticas de empleo tradicionales -está demostrado que Uruguay las hace- ni que no haya que hacer políticas sociales -Uruguay las hace y bastante por encima de los promedios latinoamericanos-, pero la experiencia internacional muestra claramente que los factores que determinan realmente el éxito en el aumento de la producción y de los empleos son otros. Cuando comparamos resultados entre Europa y Estados Unidos, vemos que en Europa fue muy lento el crecimiento en las décadas del setenta y del ochenta, y se crearon 4:000.000 de puestos de trabajo en el sector privado y 7:000.000, mientras que, en el mismo período, Estados Unidos creó 30:000.000 en el sector privado y 5:000.000 en el público. Si uno mira las políticas activas de empleo en sentido restringido, no hay dudas que Europa invierte montos -por lo menos en términos relativos a la economía de cada uno- muy superiores a los que invierte Estados Unidos. Sin embargo, los resultados son muy distintos. Entonces, este es un sistema mucho más complejo, que pasa por la cultura, la educación, la tecnología, los equilibrios macroeconómicos, la inserción internacional, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe señalar que a las 4 de la tarde tenemos otra reunión prevista, pero hay un tema sobre el que me gustaría tener una opinión, por lo menos primaria, del Ministerio. Me refiero a la posibilidad de que el Estado, en tanto demandante importante de productos, pudiera encontrar formas de favorecer a la industria nacional en la adquisición de sus insumos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No tenía ese tema entre los antecedentes que nos enviaron. Uruguay tiene cierta preferencia a nivel de las licitaciones de la producción nacional. Habría que tener cuidado en cuanto al tratamiento igualitario al extranjero y al nacional. Además, habría que ver si ello no viola o bien atenta contra muchos acuerdos internacionales que podemos tener, inclusive el MERCOSUR.

Tomo nota, estudiamos el tema y, en cualquier momento, lo volvemos a ver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la previsión favorable a la empresa nacional es del 10% en los costos de las licitaciones, pero si comparamos lo que una empresa nacional aporta en el momento de su producción y lo que una empresa internacional aporta al país en caso de que una licitación le sea adjudicada, desde el punto de vista de la mano de obra, los aportes a la seguridad social, el pago del IVA, etcétera, las diferencias son bastante mayores que un 10%.

En definitiva, se trata de que exista realmente una igualdad de tratamiento, teniendo en cuenta el aporte positivo de la empresa nacional y el de la internacional, cuando se trata del consumo de insumos de producción nacional, como por ejemplo, botas, equipos de trabajo, herramientas, etcétera. Si tuviéramos que poner a las empresas nacionales y a las internacionales en igualdad de condiciones ante una licitación, deberíamos tener otras variables a considerar por parte de la empresa nacional en cuanto a la valoración del precio en el momento de la toma de decisión.

Pensamos que esas variables deberían estar establecidas por ley a fin de que la empresa adjudicataria, en el momento de la toma de decisión, sepa que tiene que tener en cuenta lo que significa al país la producción nacional desde el punto de vista de la consideración del precio.

Por ese lado es por donde viene la preocupación de la Comisión y se lo dejo para que el Ministerio de Economía y Finanzas analice el tema.

SEÑORA CASTRO.- Quiero hacer una reflexión.

En la primera parte de la exposición del señor Subsecretario a la pregunta que formuláramos, dijo que: "es de mi conocimiento, pero", "anduvimos por el Primer Mundo", etcétera. Luego, analizó características nacionales y todas las políticas de actividad de la DINAE e hizo toda una serie de apreciaciones que, como el señor Subsecretario supondrá -con menor conocimiento que el señor Subsecretario tiene como integrante del Poder Ejecutivo o con otra óptica porque este es otro Poder-, esta Comisión asesora que precisamente se dedica a todo el tema de las relaciones laborales alguna idea tiene.

A su vez, el señor Subsecretario hacía referencias a determinados nudos desde el punto de vista conceptual en relación a no tener una discriminación entre el inversor extranjero y la inversión nacional. Se mencionó, además, dentro de la política nacional una serie de ventajas para el inversor privado y para el inversor extranjero. Claro, a una le surgen determinadas reflexiones, porque en esta Casa, por parte de los sectores políticos que apoyan la política económica del Gobierno y la política nacional en términos generales, precisamente la inversión nacional ha sido deprimida.

Entonces, en realidad, si vamos a poner el término equidad en el sentido de igualdad, no es eso lo que se ve.

Pero más allá de que hay algunas cifras ahí como, por ejemplo, el 7,1 en educación como política social y toda una cantidad de cifras que nos llevaría mucho rato precisar, lo que quiero dejar como reflexión es lo siguiente.

Si están dadas todas esas condiciones, a través no solo de este Gobierno sino de varios Gobiernos que han ido afinando las medidas con un mismo objetivo, en realidad, más allá de lo que se destaca acá en cuanto a que falta afinar una formación del cuerpo empresarial con determinadas características y algún otro elemento, no se acaba de entender -si bien se señala que este es un tema muy complejo- por qué esta especie de desmantelamiento de los puestos de trabajo a nivel nacional. Eso lo vemos todos los días. Además, desde mi punto de vista, los pocos empleos o puestos de trabajo que se van generando son de mucha más baja calidad que los que teníamos hace cinco años o diez años. Por ejemplo, a nivel urbano, estoy mencionando el empleo a nivel de las empresas de limpieza, de mantenimiento, el hipermercadismo, las empresas de seguridad privada, que lamentablemente son asiduos visitantes de esta Casa para plantear distintas problemáticas.

Evidentemente, dejaría este tema para otro momento porque no hay tiempo para seguir reflexionando, pero me llama la atención que en la exposición que se hace hay un lineamiento que si uno lo interpreta por lo menos auditivamente -después habrá que leerlo con detención en la versión taquigráfica- da la sensación de que vamos en una línea de mucho mejor situación, lo cual como simple ciudadana y a nivel del papel que nos toca desempeñar aquí en el seno de esta Comisión asesora, realmente no lo vemos así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que este tema, que no es menor, se pudiera analizar en profundidad otro día y que no empecemos una discusión hoy que no vamos a poder concluir. Simplemente, hoy vamos a poder establecer aspectos de carácter general. Además, sería interesante que lo hiciéramos a la luz de la versión taquigráfica que nos va a dar aspectos más positivos. Eventualmente, podemos solicitar al contador una nueva presencia en esta Comisión.

SEÑORA TOURNÉ.- Precisamente, quiero apoyar su iniciativa. Acá se han dicho cosas grandes que, en este momento, no podemos discutir. Pero si me callo la boca, estoy otorgando que tiene razón; y no la tiene, desde mi humilde punto de vista. Entre otras cosas, porque hay más de 220 mil desocupados, 500 mil personas con problemas de trabajo y la OIT levanta como gran bandera, "contrario sensu" de la desregulación y flexibilización, el trabajo decente.

Entonces, sinceramente, si nuestros visitantes están de acuerdo, invitaría a poder expresar opiniones entorno a las afirmaciones manifestadas por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Todos sabemos que las versiones taquigráficas son públicas. Por ende, me da la impresión de que es necesario hacer conocer otros

puntos de vista que los del señor Subsecretario. O sea que apoyo totalmente la moción del señor Presidente de tener un nuevo encuentro de discusión sobre nada menos que el tema del empleo en este país.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sin entrar en polémica, solo quería dejar constancia de que, cuando se me pregunta por qué estamos con alto desempleo, hay que recordar hechos externos, como la crisis argentina, que nos influyó dada nuestra dependencia. Por ahí hablaba de que, en términos de política internacional, había que seguir intentando quebrar esa dependencia para evitar que nos vuelva a pasar esto.

Quiero explicar que también estamos así por la crisis que hemos importado. Antes de eso, Uruguay venía creciendo; hasta el año 1998 -no lo recuerdo exactamente-, el porcentaje del crecimiento anual era de 3,8%, acumulado en los últimos diez años.

(Interrupción de la señora Diputada Tourné)

SEÑOR PRESIDENTE.- Preferiría no entrar en la polémica porque este no es un tema menor; creo que es un tema trascendente para esta Comisión tanto de este año, como de la del año que viene y siguientes. Además, como han manifestado en esta Sala varias de las personas que hemos entrevistado y también lo dice el señor Subsecretario, hay aspectos de política macroeconómica y microeconómica; también hay aspectos vinculados al desarrollo; otros aspectos vinculados a las políticas focales. Quiere decir que hay un montón de aspectos que se deberían analizar con más tiempo. Preferiría que esto fuera un tema específico de otra instancia en la que eventualmente pudiéramos invitar a nuestros invitados.

SEÑOR BENTANCOR.- Nosotros tenemos gran avidez por tener una nueva reunión y pensamos que ya se podrían dejar cinco o diez puntos establecidos.

Acá se ha hablado de la reinserción internacional del país. Mi pregunta es -no se lo vaya a tomar como una cuestión de ingenuidad o de pretendida ingenuidad-: ¿cuál es la política internacional del país?

Concretamente, ¿cuál es la inserción internacional de nuestro país? ¿Cuál es la política internacional? Hay distintas versiones de la misma, inclusive, surgiendo de distintos ámbitos del Poder Ejecutivo.

Sobre el tema del desarrollo tecnológico y científico -en el que hay acuerdo-, existe gran preocupación por lo que se destina de nuestro presupuesto a la investigación. Según la información que tenemos por lo menos en el presupuesto pasado, ni siquiera se llegaba al 1%. Uruguay es uno de los países que menos invierte en esta materia en la región. ¿A qué se debe esta situación si partimos de la base de que es bueno todo lo que tiene que ver con la educación y, fundamentalmente, con la investigación? Además, hemos estado haciendo una pregunta y no recibimos respuestas concretas. Se ha trabajado, para la eventual posibilidad de crear nuevos empleos, en el hecho de la tributación de las empresas a la seguridad social. Lamentablemente, no conocemos ningún ejemplo de ninguna empresa que haya creado algún puesto de trabajo en función de que haya bajado el aporte a la seguridad social. Habría que ver las estadísticas que se tiene.

Por último, nos preocupa el tema vinculado al crecimiento dado que estamos de acuerdo en que Uruguay creció significativamente entre los años 1990 y 1998 pero, precisamente, en esa época no nos caracterizábamos por tener un equilibrio en lo que tiene que ver con la distribución de ese crecimiento. Desde nuestro punto de vista el crecimiento sin equidad no nos interesa demasiado. Dicho de otra manera: el crecimiento es una condición necesaria pero no suficiente para tener un desarrollo armónico en el país.

Con estos puntos podemos armar la agenda de la próxima reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado ha marcado algunos de los aspectos que, a su juicio, deberían ser contemplados en la próxima reunión a acordar, además de los que quedaron establecidos en el comienzo de esta sesión y de los que el Ministerio no había tomado conocimiento, por lo que en el futuro nos hará llegar información.

Agradezco vuestra presencia en este ámbito. Para nosotros estos temas son trascendentes y hacen a la labor de la Comisión.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario y su asesor)

Quiero formalizar esta reunión dejando constancia en la versión taquigráfica de las excusas del caso ya que no pude localizar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Diputado Scavarelli, aunque le dejé algún mensaje. Por lo tanto, no sería correcto decir que esta es una integración de la Comisión de Legislación del Trabajo con la de Derechos Humanos. Digamos que es una sesión de la Comisión de Legislación del Trabajo en la que participan los Diputados Chifflet y Bellomo en su calidad de integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Quiero que formalmente quede absolutamente claro esto para evitar por lo menos que se considere una descortesía por parte del Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo no haber compartido la iniciativa con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

El tema que nos convoca es la situación de los empleados de la Intendencia Municipal de Canelones; siete de ellos hoy se encuentran haciendo huelga de hambre. Según tengo entendido, la Comisión de Derechos Humanos va a recibir a los trabajadores en el día de mañana. Por lo tanto, abrimos este espacio de diálogo entre nosotros a fin de analizar si hay algunas cuestiones que podrían ser acordadas o impulsadas para ayudar a resolver una situación tan conflictiva y tan penosa como es para un trabajador pasar por una situación de huelga de hambre.

SEÑORA CASTRO.- El viernes pasado, el señor Diputado Chifflet y quien habla recibimos un comunicado de prensa de SERPAJ -Servicio Paz y Justicia- y del PIT-CNT, que dice lo siguiente: "Ambas organizaciones, denuncian la grave situación de las y los compañeros municipales de Canelones.- Las graves violaciones a los Derechos Laborales, la inestabilidad en el trabajo, y los adeudos salariales han provocado que 7 compañeros estén realizando una huelga de hambre que lleva ya 15 días" -el viernes pasado- "con un marcado deterioro de su estado de salud.- Ante esto las organizaciones que suscriben hacen un llamado a las autoridades nacionales y municipales a resolver en forma inmediata las causas que provocan este conflicto.- Solicitan a su vez a las comisiones parlamentarias de DDHH y Legislación del Trabajo a realizar las gestiones que posibiliten resolver esta situación". Firman el señor Luis Puig por el PIT-CNT y la señora Ana Juanche por SERPAJ.

Por este motivo, nos comunicamos con la Comisión de Derechos Humanos para plantearles esta situación. El sábado, el Presidente del sindicato de ADEOM Canelones tuvo que ser retirado de la huelga de hambre por un deterioro importante en su salud y se encuentra hospitalizado en la propia localidad, y otro de los funcionarios también tendría problemas.

Más allá de eso, hemos tenido determinado tipo de información sobre las retribuciones, concretamente de adeudos por ajustes salariales desde mayo de 2002, que no solamente no se han efectivizado sino que la deuda no se reconoce por parte de la Administración; adeudos en relación al trimestre agosto/octubre de 2003 que no han sido pagos; situaciones en relación a la renovación de los contratos y de los trabajadores zafrales; y otra serie de irregularidades y denuncias judiciales, como por ejemplo la presentada por apropiación indebida por parte de la Administración, que refiere a un vasto ámbito. A los trabajadores se les efectúa descuentos por préstamos sociales del BROU, del Banco de Seguros, de cooperativas, de la Contaduría General de la Nación, de ANDA o los correspondientes a convenios con mutualistas de atención de la salud en el propio departamento, pero la Administración no los vierte como correspondería, por lo que se ven fuertemente perjudicados, sobre todo si tenemos en cuenta que desde hace muchos meses, para obtener algún tipo de dinero para llevar a sus hogares, se deben inscribir en un lista y presentar documentación, por ejemplo, de corte de luz o de recetas de medicamentos, y se les entrega dinero hasta un tope de $ 300.

Hay toda una situación que ha afectado a los comercios del departamento y a sus actores sociales, desde el punto de vista de los derechos laborales de los trabajadores, y en concreto de los derechos humanos, sobre los cuales los compañeros de la Comisión de Derechos Humanos nos podrán dar más explicaciones. Esto nos preocupa porque aquí hay algunos pronunciamientos de la Justicia que no se están llevando adelante, y quisiéramos conocer bien la situación.

Dado que la Comisión de Derechos Humanos había resuelto recibir mañana a la hora 13 y 30 a una delegación de los trabajadores de ADEOM Canelones y del PIT-CNT, teniendo en cuenta que mañana hay sesión de la Asamblea General, sesión extraordinaria y sesión ordinaria de la Cámara, el tiempo estará acotado. Nos parece que sería sumamente importante disponer de la información que nos puedan aportar en forma detallada los trabajadores y los representantes del PIT-CNT -por ser este sindicato una filial de la Federación de Municipales y, por ende, del PIT-CNT- si hay acuerdo con esa Comisión cabría la posibilidad de recibirlos el miércoles en un horario más temprano, para poder estar al tanto de la compleja información y ver de qué manera nos posicionamos ante esta situación.

Hay una fórmula presentada, que los trabajadores han evaluado el día sábado y la han rechazado por incompleta e insatisfactoria en algunos aspectos. Con todos los elementos podríamos ver, de acuerdo con lo que nos soliciten, qué gestiones se podrían realizar para contribuir a una resolución de la situación.

SEÑOR BELLOMO.- No hablo a título formal en representación de la Comisión de Derechos Humanos -porque no podría hacerlo-, pero creo que corresponde por una cuestión de cortesía decir a los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo que nos gustaría que acudieran a nuestra reunión del día de mañana, a la hora 13 y 30, cuando estaremos recibiendo a esta delegación.

Me sumo a la inquietud de la señora Diputada Castro y quisiera agregar algún elemento más. Me parece que el panorama que ella ha planteado es objetivo y esboza la situación medular.

Si bien no todos, un número importante -prácticamente la mitad- de los representantes del departamento de Canelones nos nucleamos en la denominada "bancada canaria"; esto le consta al señor Presidente de la Comisión, quien ha jugado un rol protagónico en lo siguiente: hemos intentado facilitar un camino de entendimiento para arribar a algún acuerdo sobre esta situación que ya planteábamos el 2 de octubre, cuando vislumbrábamos que podía complicarse. La problemática hoy ha tomado ribetes que no sé si tienen que ver con la sensibilidad -no quiero catalogar como insensibles a quienes no estén interesados en este tema-, pero sin duda ahora el riesgo es mayor.

Hay nuevos elementos con los que no contábamos la semana pasada. Adviértase que la huelga de hambre ya ha superado los quince días, por lo que resulta inminente que se adopte alguna solución para destrabar esta situación y aventar ese riesgo de salud.

Hay un tema que no es menor y que tiene que ver con la importancia de los medios de comunicación. Desde hace años, varios legisladores, y fundamentalmente muchos Ediles, reiteradamente señalamos algo sobre lo que el Uruguay metropolitano ha cobrado conciencia a través de un programa televisivo, que puso de manifiesto determinadas cosas que sabíamos y que decíamos pero que, de pronto, no estaban instaladas en la casa de los vecinos de Montevideo y de otros lugares.

La intención de mediar en la búsqueda de un camino de soluciones, hasta el momento ha sido infructuosa. Esto se le ha comunicado al señor Presidente de esta Comisión, quien oficia como coordinador de la "bancada canaria" y constituye un elemento más para agregar: hasta el momento no solo no hemos sido tenidos en cuenta los legisladores del departamento, sino que tampoco ha fructificado una oferta similar del señor Obispo de Canelones. De todos modos, creo que corresponde que desde el ámbito legislativo se sigan haciendo los mayores esfuerzos a los efectos de destrabar esta situación.

Por otra parte, quizás sería posible que esta Comisión, más que la nuestra -me permito realizar esta sugerencia con todo respeto-, se declarara en sesión permanente o algo por el estilo a los efectos de encarar esta problemática.

Hay que tener en cuenta que los tiempos parlamentarios son escasos. En ese sentido, para el día de mañana tenemos prevista la presencia de una delegación de los trabajadores en nuestra Comisión de Derechos Humanos, pero también la segunda etapa de comparecencia del señor Subsecretario del Interior, doctor Borrelli, quien acudirá acompañado del Inspector Navas por un tema que consideramos de importancia y sobre el cual varios señores legisladores tenemos otra visión: el pasaje del INACRI a la Dirección Nacional de Cárceles.

Entonces, en lo personal estamos dispuestos a coadyuvar en esta labor de mediación; de todas formas, lo que importa es que el Parlamento como institución, más allá de cuál sea la Comisión que se encargue del seguimiento de esta temática o que se ofrezca para mediar, tiene que jugar un papel preponderante, porque las cosas están llegando a un punto sumamente crítico.

Quisiera que quede constancia en la versión taquigráfica de que hay elementos que pueden ayudar a destrabar esta situación: aquí hace falta dinero para que la Intendencia pueda ponerse al día. La Comuna ha habilitado una nueva amnistía -si bien había señalado que no iba a haber ninguna y esta ya es la segunda- y los resultados se están aguardando para después del 28, que es cuando termina esta nueva etapa; recién allí podrían aparecer algunas soluciones económicas. Espero que no tengamos que llegar a la misma solución legislativa que se encontró para el caso de Rocha. Si bien aquella situación demandó más tiempo, no excluyo una salida similar a la que tuvo el conflicto en aquel departamento.

Nosotros pretendimos que en algún momento el Ejecutivo Comunal diera alguna señal en el sentido de prescindir total o parcialmente de algunos cargos de Dirección; me refiero a los denominados "ñoquis", a aquellos que no trabajan. Más allá de este diferendo, todos sabemos que la Intendencia Municipal de Canelones se caracteriza por contar con un staff muy numeroso y por realizar contratos muy importantes en cuanto a su magnitud económica. Entonces, si bien el hecho de rebajar el número de Directores que han sido impugnados -por decirlo de alguna manera- por no ir a trabajar no va a resolver el problema económico, sin duda sería una señal muy importante que recibirían los trabajadores y la población en general e implicaría un poco más de dinero fresco que se podría volcar a esos menguados $ 300 o $ 500 que se dan algún viernes.

Independientemente de que las actuales autoridades del Gobierno Municipal estén dispuestas a emitir o no esta señal, creo que es obligación de los parlamentarios trasmitir nuestra preocupación. En ese sentido, como decía, deberíamos estar en asamblea permanente -pueden usarse otros términos, pero esta es la idea- para hacer un seguimiento de esta situación y para ofrecernos como nexo o como canal de entendimiento entre las dos partes. Prácticamente toda la bancada canaria -los catorce Diputados del departamento- concurre a una reunión con ADEOM Canelones en su sede, el día 2 de octubre.

En función de eso, se me encarga, como coordinador de la bancada canaria, iniciar algunas gestiones ante la Intendencia de Canelones a efectos de ver si era posible establecer un proceso de negociación, en la medida en que todos coincidíamos que en aquel momento, la situación se iba agravando y no había avisos de que se pudiera resolver en forma satisfactoria el diferendo entre los trabajadores agremiados en ADEOM y las autoridades departamentales.

En consulta que hice con el Secretario General de la Intendencia, el doctor Roberto Yavarone, se me manifestó que no había interés en la mediación, pero que él esperaba para ingresar en conversaciones que los trabajadores depusieran sus medidas de fuerza. El día sábado me comuniqué el señor Barreiro, que es uno de los dirigentes de ADEOM Canelones, y los trabajadores, durante esa semana posterior al 2 de octubre, depusieron sus medidas de fuerza y se inició un proceso de conversación, aunque por parte de las autoridades departamentales no se permitió que los legisladores de la bancada canaria fuéramos mediadores en el conflicto y uno no puede mediar donde no lo admiten, porque la mediación es un trabajo de buenos oficios y tiene que estar aceptado por ambas partes. Simplemente, se convocaron recíprocamente la Intendencia y los trabajadores y trataron de llegar a una solución, pero notoriamente, el conflicto no se resolvió.

Se me hace imprescindible establecer esta puntualización para que los señores legisladores sepan cuál era el estado de las cosas en aquel momento, es decir, el 10 u 11 de octubre, que fue cuando venció el plazo que se dio por parte de los trabajadores a los integrantes de la Intendencia de Canelones, a partir del cual las medidas de fuerza serían retomadas en caso de no llegar a una solución del conflicto.

Por supuesto, hay que ser cuidadoso también de las atribuciones de la Junta Departamental; recordemos que estamos ante un organismo que tiene una autonomía específica dispuesta constitucionalmente y que le corresponde la labor de control y de cristalización de la actuación del Ejecutivo departamental. Allí, la Junta Departamental por una mayoría de un tercio puede llegar a acusar ante el Parlamento nacional al Intendente departamental. Es decir que existen mecanismos constitucionales que permiten establecer formas de contralor y nosotros no los podemos ignorar a la hora de tomar resolución.

Por una razón de sensibilidad ante una situación crítica, sobre todo, encontrándose deteriorado el estado de salud de algunos conciudadanos trabajadores, creo que el Parlamento, una Comisión o un grupo de

legisladores puede tomar partido en este asunto o, por lo menos, manifestarse dispuesto a hacerlo, más allá de que se acepte su participación. Me parece que tenemos que manejar estas cuestiones con cuidado para no incurrir en errores que, inclusive, en el caso que se acepte la mediación, eviten que lo hagamos realmente y que sea peor el remedio que la enfermedad.

SEÑOR CHIFFLET.- Comparto lo que dice el señor Diputado en el sentido de que las Comisiones -la de Derechos Humanos y la de Legislación del Trabajo- y el Parlamento en general deben estar en disposición de tomar partido en este tema o algún camino de intento de solución.

Tenemos dos factores que nos llevan a esto. En primer lugar, un pedido el Servicio de Paz y Justicia y de la propia central de trabajadores, que se dirigió a las Comisión de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos. Me pareció -y compartimos el criterio con la señora Diputada Castro- que la acción conjunta de ambas Comisiones daría más entidad a los caminos que pudieran tomarse para la búsqueda de soluciones.

En segundo término, hay un segundo aspecto que sin ninguna duda tiene que sensibilizar a todos los legisladores. Hubo una denuncia pública en un programa de televisión, pero me informé, luego, de una serie de datos más que me indican que lo que manifestaron los periodistas fue un pálido reflejo de la realidad que existe en el Municipio de Canelones. En consecuencia, el Parlamento no puede mirar para otro lado. Necesariamente, tenemos que ocuparnos de estos temas.

Lo primero y prioritario es buscar una solución, desde luego, respetando la autonomía municipal y cuidando muy bien esos aspectos, pero creo que de ambas cosas debemos ocuparnos.

En ese sentido, sugiero que el propio Presidente se ponga en contacto con el Presidente de nuestra Comisión o con la Secretaría para decirle que no sería conveniente que mañana la Comisión recibiera durante breves minutos a los delegados de los trabajadores municipales que están en conflicto en Canelones por cuanto tenemos muy poco tiempo. Desde el punto de vista de la Comisión, tenemos otro tema que quizá también nos insuma todo el tiempo. De modo que sugeriría que hubiese una reunión conjunta de ambas Comisiones para escuchar a los trabajadores con todo el tiempo posible el miércoles, de manera de no dar una mala señal casi de despreocupación. Porque mañana tenemos una Asamblea General a la que no podemos faltar; no es una de esas sesiones en las que podemos solicitar que la Comisión siga reunida y podamos seguir reunidos con tranquilidad. No; estaríamos absolutamente intranquilos porque la votación que se producirá en la Asamblea es importante.

Entonces, sugiero que se concerte con la Comisión de Derechos Humanos para que este tema se trate en una reunión amplia, con el tiempo necesario, el día miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- De mi parte no hay ningún inconveniente, pero no puedo entrometerme en la decisión de la Comisión de Derechos Humanos. Si dicha Comisión resolvió ya recibir mañana a estos trabajadores, correspondería que la misma les comunique el cambio. Nosotros, manifestamos a la Comisión de Derechos Humanos, a través de los señores Diputados Chifflet y Bellomo, nuestra disposición a reunirnos el miércoles en el horario en que lo hacemos habitualmente, que es a las 14 y 30 horas.

Independientemente de los contactos que pueda hacer con el señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el señor Diputado Scavarelli, creo que sería bueno que sus miembros le comunicaran esta idea. Nosotros le podemos decir que estamos dispuestos a recibir en forma conjunta con dicha Comisión a los trabajadores de Canelones a los efectos de ganar tiempo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta es que el miércoles a la hora 14 la Comisión de Legislación del Trabajo reciba a una delegación de ADEOM Canelones que se puede hacer acompañar con quienes entiendan del caso -PIT-CNT, asesores, médicos- y se invite a dicha sesión a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.